

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 31214** *Resolución del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, Dirección General de Energía, por el cual se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de utilidad pública, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y evaluación de impacto ambiental del proyecto de la planta solar fotovoltaica denominada PS ANOIA HIVE de 10.000 kW sobre terreno en suelo no urbanizable, en el término municipal de Sant Pere de Sallavinera y su infraestructura de evacuación, línea subterránea a 25 kV, nuevo Centro de Recepción y Medida y línea subterránea a 25 kV hasta la subestación SE LA FORTESA en el término municipal de Sant Pere de Sallavinera, en la provincia de Barcelona (exp. FUE-2021-01949911, referencia 02223).*

La legislación aplicable a esta instalación es, básicamente, la siguiente: A efectos energéticos: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, Decreto ley 16/2019, de 26 de noviembre, de medidas urgentes para la emergencia climática y el impulso a las energías renovables, Decreto ley 24/2021, de 26 de octubre, de aceleración del despliegue de las energías renovables distribuidas y participadas y Decreto ley 5/2022, de 17 de mayo, de medidas urgentes para contribuir a paliar los efectos del conflicto bélico de Ucrania en Cataluña y de actualización de determinadas medidas adoptadas durante la pandemia de la COVID-19. A efectos ambientales: la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A efectos urbanísticos: la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto y el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo. A efectos paisajísticos: la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y el Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del Decreto ley 16/2019, se somete a información pública con efectos en los procedimientos administrativos siguientes: el procedimiento para la obtención de la autorización administrativa previa y de construcción y para la declaración de utilidad pública, el procedimiento para la autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable, y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el proyecto de la instalación referenciada, durante un período mínimo de 30 días.

Persona peticionaria: VIA SOLAR ANOIA, S.L., perteneciente al grupo Hive Energy, S.L., con domicilio social en la avenida Diagonal, 606, 2do 2da, 08021, Barcelona.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración de utilidad pública, autorización del proyecto de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable y

evaluación de impacto ambiental del proyecto de la planta solar fotovoltaica de generación de energía eléctrica, sobre terreno en suelo no urbanizable, con una potencia instalada de 10.000 kW y sus infraestructuras de evacuación, línea subterránea a 25 kV, nuevo Centro de Recepción y Medida y línea subterránea a 25 kV hasta la subestación SE LA FORTESA.

Expediente: FUE-2021-01949911, referencia 02223.

Nombre instalación: PS ANOIA HIVE

Ubicación de la instalación: polígono 1, parcelas 110, 116, 117, 129, 130 y 183, en el camino de La Fortesa.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

a. Características principales de la instalación de generación denominada PS ANOIA HIVE:

- Planta solar fotovoltaica: consta de 25.200 paneles solares fotovoltaicos montados sobre 1.260 seguidores de 1 eje y 3 inversores, haciendo un total de 13.356 kWp y 10.000 kW. Desde la salida de los inversores se evacuará la energía a los transformadores donde se elevará la tensión a 25 kV. Se prevén 3 centros de transformación. Las líneas de 25 kV que salen de los centros de transformación son subterráneas y conectan con el Centro de Seccionamiento de la planta.

- Término municipal afectado: Sant Pere de Sallavinera.

b. Características principales de la Línea subterránea desde el Centro de Seccionamiento de la planta hasta el Centro de Recepción y Medida:

- Sistema: corriente alterna trifásica

- Tensión de servicio: 25 kV

- Frecuencia: 50 Hz

- Longitud: 1,979 Km de línea de dos circuitos.

- Origen: Centro de Seccionamiento (CS) dentro de la planta fotovoltaica.

- Destino: nuevo Centro de Recepción y Medida (CRM).

- Término municipal afectado: Sant Pere de Sallavinera.

c. Características principales de la Línea subterránea desde el CRM hasta la subestación SE LA FORTESA:

- Sistema: corriente alterna trifásica

- Tensión de servicio: 25 kV

- Frecuencia: 50 Hz

- Longitud: 0,116 Km.

- Origen: Centro de Recepción y Medida.
- Destino: barras de la subestación SE LA FORTESA.

Término municipal afectado: Sant Pere de Sallavinera.

Punto de conexión: Celda 25 kV en barras de la subestación SE LA FORTESA, de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

Presupuesto total de la instalación: 5.347.781,08 euros.

Dada la solicitud de declaración de utilidad pública formulada por la empresa VIA SOLAR ANOIA, S.L., se somete a información pública la lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (ANEXO).

Se publica para que todas aquellas personas interesadas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico ejecutivo, el proyecto de actuación específica, el estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados en las oficinas de la Dirección General de Energía, calle del Foc, número 57 de Barcelona o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Cataluña (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número de expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigida al Servicio de Autorización de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Energía, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 93 857 40 00 en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a regimespecial.emo@gencat.cat.

La publicación de este Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con los titulares de fincas desconocidos y de domicilio ignorado.

ANEXO: Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

RBDA: planta solar fotovoltaica

Término municipal: Sant Pere de Sallavinera

Titular catastra	Finca número	Referencia catastral	Servidumbre de paso subterráneo (m²);	Uso del suelo	Superficie de ocupación temporal (m²)	Superficie de ocupación definitiva (m²)
EDISTRIBUCION Redes Digitales, S.L.U.	1	08188A001001480000FZ	472,26	AGRARIO	164	35,64
Ajuntament Sant Pere de Sallavinera	2	08188A001090190000FB	22,05	CAMINO	0	0
Ajuntament Sant Pere de Sallavinera	3	08188A001090060000FX	4139,22	CAMINO	0	0
Ajuntament Sant Pere de Sallavinera	4	08188A001090030000FK	1477,85	CAMINO	0	0
Ajuntament Sant Pere de Sallavinera	5	08188A001090100000FI	22	CAMINO	0	0

Barcelona, 29 de septiembre de 2022.- Directora General de Energía, Maria Assumpta Farran Poca.

ID: A220039784-1